



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 246 - 2022-GRL-GR

Belén, 19 de mayo del 2022

Visto; el Memorando N° 144-2022-GRL-GR, de fecha 11 de mayo del 2022, mediante el cual el señor Gobernador Regional da **TÉRMINO** a la designación del **Ing. Leo Dan RÍOS PÉREZ**, en el cargo de confianza de Director Regional de Agricultura de Loreto, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Presidente Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, el artículo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado.**

Que, con **Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2021-GRL-GR, de fecha 3 de noviembre del 2021**, donde **SE RESUELVE: Artículo 2°.- DESIGNAR** a partir del 03 de noviembre del 2021, al **Ing. Leo Dan RÍOS PÉREZ**, en el cargo de confianza de Director Regional de Agricultura, Nivel F-5, exhortándole eficiencia en las labores encomendadas.

Que, según el documento del Visto de la presente Resolución, el Gobernador Regional da **TÉRMINO** a la designación del **Ing. Leo Dan RÍOS PÉREZ**, en el cargo de confianza de Director Regional de Agricultura de Loreto, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución; por lo que de conformidad con las normas legales vigentes procede expedir la Resolución respectiva;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, y Gerencia General del Gobierno Regional de Loreto; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 246 - 2022-GRL-GR

Belén, 19 de mayo del 2022

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO, a la designación con eficacia anticipada a partir del 11 de mayo del 2022, del **Ing. Leo Dan RÍOS PÉREZ**, en el cargo de confianza de Director Regional de Agricultura de Loreto, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



Lic. Elisban Ochoa Sosa
Gobernador Regional

